



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 449 - 2013-MPH/A

Ayacucho, 09 JUL. 2013.

VISTO:

El Informe N° 361-2013-MPH/32.33, de fecha 19 de junio del 2013, emitido por el Sub Gerente de Obras, con el que solicita el pago de servicios temporales al personal eventual que ha realizado labores de Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 361-2013-MPH/32.33, de fecha 19 de junio del 2013, el Sub Gerente de Obras, ha solicitado la autorización de pago del personal obrero que realizó trabajos de Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, con la finalidad de cumplir con la necesidad de la Institución en estos últimos años;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que el Sub Gerente de Obras, ha comprobado la existencia de la gran necesidad de culminar con la Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, cuyos trabajos de culminación de la Construcción es de suma urgencia por la gran necesidad de la Institución, y que debido a la necesidad, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de abril del 2013 y de esta manera cumplir las metas programadas;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2013, donde se encuentra aprobado dicho Proyecto: 2.118302 Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Obra: 4.000148 Ampliación de Infraestructura Administrativa, Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0010 Infraestructura y Equipamiento, Secuencia Funcional: 107, Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - FOCAM, donde esta consignado el monto destinado para ejecutar la obra programada;

Que mediante Memorando N° 501-2013-MPH/17, de fecha 10 de junio del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo al Proyecto: 2.118302 Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, Secuencia Funcional 107, en la específica de gastos 2.6.2.2.1.3, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - FOCAM; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, durante el mes de abril del 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
01	AMAO PRADO, Fabián	28228029	1,400.00
02	CARHUAPOMA NAJARRO, Ronal	43850161	1,400.00
03	CORONADO ESTEVEZ, Francisco de Asís	46157530	1,400.00
04	CURO VARGAS, Tito Rubén	28310895	1,400.00
05	DUEÑAS LLALLI, Antonio	28237352	1,400.00
06	GUTIERREZ OCHOA, Pedro	28299018	1,400.00
07	GUTIERREZ OCHOA, Víctor	28698918	1,400.00
08	GIRON MOLINA, Pastor Fidel	28299000	1,400.00
09	LAPA CURO, Jhon Alex	70425817	1,400.00
10	LAURA RODRIGUEZ, Manuel	28215683	1,400.00
11	LAURA RODRIGUEZ, Roberto Santos	28294587	1,400.00
12	LOPEZ ORE, Jesús Mabilon	28713078	1,400.00
13	MARTINEZ GOMEZ, José Supertino	28296068	1,400.00
14	MONTERO CHAUCA, Ulises Edmundo	28236336	1,400.00
15	MUNAYLLA LOZANO, Odilon	28263258	1,400.00
16	QUISPE ALCARRAZ, Rolando	46031699	1,400.00
17	QUISPE ALCARRAZ, Silvano	28277169	1,400.00
18	QUISPE RAMOS, David	70181008	1,400.00
19	RAMOS CURO, Richar	42644984	1,400.00
20	RODRIGUEZ BALTAZAR, Hangetsun	44799848	1,400.00
21	ROJAS FLORES, Ricardo	28237402	1,400.00
22	SANTAFE CURO, Tito	43436401	1,400.00
23	VICUÑA LANDA, Jorge Eduardo	21081968	1,400.00
24	GIRON AGUILAR, Chris André Richard	46270383	1,300.00
25	CANCHARI RAMOS, Eversón	45666002	1,200.00
26	CRESES ROMERO, Raidmar	40525827	1,200.00
27	ESPINO SOSA, Eduardo	28218844	1,200.00
28	ESPINOZA POMAHUALLCCA, Jacinto Víctor	28288962	1,200.00
29	FLORES RAMOS, César	28288094	1,200.00
30	HUAMÁN ROMERO, Fernando	25013709	1,200.00
31	LOPEZ LLACCTAHUAMAN, Roly	43902113	1,200.00
32	LUJAN PALOMINO, Eduardo	28596147	1,200.00
33	MENDOZA PEREZ, Johani Cristabel	28295066	1,200.00
34	TACO CCONISLLA, Crisaldino	28317804	1,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, de acuerdo al detalle siguiente:





PROYECTO	2.118302	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL JR. LIMA N° 378.
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVIS. FUNCIONAL	006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SECUENCIA FUNCIONAL	107	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FOCAM

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

